

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA CAHMMTT
Huépil, ENERO 05 DE 2011.

DECRETO N° 69 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- El Programa denominado CENTRO DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS DE HUEPIL , inserto en el Subprograma **PROGRAMAS SOCIALES** , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..
- 4.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.04.002, 22.04.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado CENTRO DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS DE HUEPIL , inserto en el Subprograma **PROGRAMAS SOCIALES** , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

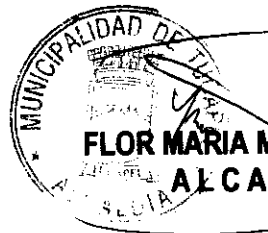
2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripcion del Gasto	Monto
21.04.004	MONITORA ENCARGADA	320.000
22.04.002	MATERIAL DE ENSEÑANZA	150.000
22.04.007	MATERIAL DE ASEO	50.000
	Total	520.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Dépto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JV/FMMB/EESH/esh